



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**  
**AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS**  
**(ENERO - MARZO)**



Página: 1 de 2

ORGANISMO PÚBLICO: 301 02 Tribunal Electoral

**MISIÓN**

Organismo de plena jurisdicción y máxima autoridad en materia electoral, de carácter permanente, con autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, que tiene a cargo la substanciación y resolución d/los medios d/impugnación contra los actos y resoluciones d/los organismos electorales, promovidos por partidos políticos, coaliciones, organizaciones políticas, candidatos y servidores públicos del IEE; así como declarar la nulidad de la votación o d/la elección, en los casos contemplados en el Título Sexto, Capítulos I, II y III d/la Ley de Procedimientos Electorales del Estado.

**VISIÓN**

Ser el organismo público autónomo, independiente, equitativo e imparcial; garante de la procuración de la justicia y la legalidad, en las controversias que se deriven de los procesos electorales, que se realicen en el estado, apegado sus decisiones de manera irrestricta a lo que establecen las leyes en materia electoral y laboral; bajo los principios de constitucionalidad, certeza, veracidad, objetividad y profesionalismo.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO**

CONCEPTO			APROBADO ANUAL A	DEL PERÍODO		% DE EJERCIDO C/B (%)
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN		MINISTRADO B	EJERCIDO C	
<b>TOTALES</b>			<b>\$12,369,087.98</b>	<b>\$7,190,980.65</b>	<b>\$7,190,980.65</b>	<b>100.00</b>
B		Impartir Justicia	\$12,369,087.98	\$7,190,980.65	\$7,190,980.65	100.00
	F	Electoral	\$12,369,087.98	\$7,190,980.65	\$7,190,980.65	100.00

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

CVE. ALINEACIÓN	No. OBJ.	DESCRIPCIÓN
1405 L23	01	Establecer ejes rectores: la autonomía, independencia y la imparcialidad, en el ejercicio de la función electoral, a través de la substanciación y resolución de los medios de impugnación previstos en la Ley de Procedimientos Electorales del Estado.
1407 L20	02	Contribuir a la formación democrática d/la sociedad difundiendo los conocimientos en materia jurídica electoral a través de cursos, convenios con instituciones educativas, difusión en medios de comunicación y ponencias magistrales en congresos nacionales.

**INDICADORES ESTRATÉGICOS**

NO. DE OBJ.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA (NUMERADOR / DENOMINADOR)	DENOMINADOR A	DATOS NUMERADOR		AVANCES		BENEFICIARIOS		
				APROBADO B	DEL PERÍODO		CUMP. D/C	META D/A	TIPO	CANTIDAD ALCANZADA FEMENINO MASCULINO
					PROGRAMADO C	ALCANZADO D				
01	Índice d/resolución de expedientes de medios de impugnación.	Número de expedientes resolucionados. / Número d/expedientes recibidos p/substanciación y resolución.	462.00	462.00	0.00	5.00	0.00 %	1.08%	Persona	275,375 141,152 134,223
02	Procesos de capacitación, investigación y difusión electoral	Cursos realizados en el año. / Cursos programados de capacitación, investigación y difusión	60.00	60.00	0.00	32.00	0.00 %	53.33%	Persona	47,732 26,601 21,131



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006  
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS  
(ENERO - MARZO)



Página: 2 de 2

ORGANISMO PÚBLICO: 301 02 Tribunal Electoral

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	CLIENTES Y/O USUARIOS
Substanciación y resolución de los medios de impugnación interpuestos contra los actos y resoluciones de los organismos electorales y que están previstos en la Ley de Procedimientos Electorales del Estado. Promover y difundir tareas de capacitación, investigación en materia electoral.	Los partidos políticos; las coaliciones; las organizaciones o asociaciones políticas; los candidatos, el Instituto Estatal Electoral y sus servidores públicos.